



Comuna La Serranita

La Serranita, 04 de julio de 2024

RESOLUCION N° 012/2024

VISTO:

La necesidad de agilizar, modernizar e incorporar otros medios de pagos para que los contribuyentes tengan la opción de elegir pagar las tasas y contribuciones mediante la Web ;

Y CONSIDERANDO:

Que, a estos efectos distintas empresas del medio ofrecen servicios para cobranza de las tasas y contribuciones comunales mediante plataformas digitales que se encontraran en la cuenta de la Comuna, en un trabajo en conjunto con el sistema de registraciones contables de esta administración;

Que, la Empresa Pago Tic, de reconocida trayectoria en los municipios y comunas ofrece un servicio de cobranza, adecuado a nuestra necesidad con bajos porcentajes de comisión por una cierta cantidad de operaciones de pago que realicen;

Que, a estos efectos es necesario solicitar la suscripción de servicios a la citada Empresa a fin de que preste el servicio en esta Administración Comuna,

Que, a estos efectos nos encontramos trabajando en modernizar nuestro sistema de registraciones a los fines de adecuarlo a los requerimientos para la implementación de una plataforma, por medio de la cual realicen cobranzas y emisión de constancia de pagos por cuenta y orden de la Comuna de la Serranita;

En la solicitud de servicios que se adjunta a la presente resolución, se detallan específicamente los servicios que brindara la citada empresa;

Que, así las cosas, esta Comisión no tiene objeciones para autorizar al Presidente Comunal a suscribir la solicitud de servicios a la empresa Pago Tic;

LA COMISION DE LA COMUNA DE LA SERRANITA

RESUELVE

Art. 1°:

AUTORIZASE al Presidente Comunal Carlos Guzmán Cardozo a suscribir convenio con la Empresa Pago Tic S.A. CUIT 30-71440532-9 con domicilio en Av. Belgrano 2850 piso 1 de Ciudad de Buenos Aires, representada

COMUNA LA SERRANITA
GRACIELA RICCA
TESORERA

COMUNA LA SERRANITA
DARIO BRUNORI
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDOZO
JEFE COMUNAL



Comuna La Serranita

por su Presidente Lic. Fabián Daniel Barros DNI 16.580.707, la solicitud de servicios a los fines de que la misma realice cobranzas y emisión de constancias de pago por cuenta y orden de la Comuna de La Serranita, por deudas de naturaleza tributaria y/o derivados de la prestación de servicios públicos, todo ello conforme al texto de la suscripción de servicios que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCION N° 012/2024

Art. 2º:

Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal y archívese.-

VISTO:

COMUNA LA SERRANITA
TRACELARICCA
TESORERA

COMUNA LA SERRANITA
WALTER DARIO BRUN
SECRETARIO



COMUNA LA SERRANITA
CARLOS M. GUZMAN CARDOZO
JEFE COMUNAL

La necesidad de agilizar, modernizar e incorporar otros medios de pago para que los contribuyentes tengan la opción de elegir entre las modalidades mediante la Web.

Que, a estos efectos es necesario solicitar la suscripción de servicios a la citada Empresa a fin de que preste el servicio en esta Administración Comunal.

Que, a estos efectos nos encontramos trabajando en modernizar nuestro sistema de registraciones a los fines de adecuarlo a los requerimientos para la implementación de una plataforma, por medio de la cual realicen cobranzas y emisión de constancias de pagos por cuenta y orden de la Comuna de La Serranita.

En la solicitud de servicios que se adjunta a la presente resolución, se detallan específicamente los servicios que brindara la citada empresa.

Que, así las cosas, esta Comisión no tiene objeciones para autorizar al Presidente Comunal a suscribir la solicitud de servicios a la empresa Pago Tío.

LA COMISION DE LA COMUNA DE LA SERRANITA

VERNELYE

AUTORIZASE al Presidente Comunal Carlos Guzman Cardozo a suscribir convenio con la Empresa Pago Tío S.A. C.V. 30 1644932-9 con domicilio en Av. Dragado 2550 piso 1.º de Ciudad de Buenos Aires, Argentina.